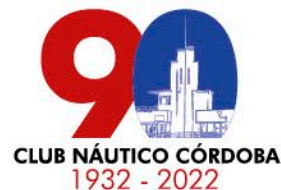


**CLUB
NÁUTICO
CÓRDOBA**



INSTRUCCIONES DE REGATA CAMPEONATO ARGENTINO - CLASE INTERNACIONAL J24

VILLA CARLOS PAZ, CÓRDOBA, ARGENTINA

7 AL 10 DE OCTUBRE DE 2022

AUTORIDAD ORGANIZADORA: Club Náutico Córdoba, Asociación Argentina de J24 Y Flota J24 Centro.

1. REGLAS

1.1. El torneo se regirá por las reglas tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (2021 -2024) (RRV).

1.2. De acuerdo a RRV 86.1 (b) se modifican las siguientes Reglas de Regata:

1.2.1. La regla 41 y el preámbulo de la parte 4 del RRV son modificados de modo que esta regla también rige, aunque no esté en regata, desde que un barco sale del puerto sede del campeonato para correr la próxima regata hasta que llega y deja de estar en regata en su última regata del día.

1.3. Sin Uso

1.4. De acuerdo a RRV 87 se modifican las siguientes Reglas de Clase:

1.4.1. C.2.1 se reemplaza por J.4 reduciendo el peso máximo de la tripulación (en traje de baño) a 340kg.

1.4.2. C.10.2 es modificada como establece J.5 (foque como única vela de proa) y además permitiendo el uso de un spinnaker de repuesto con las restricciones establecidas en J.2.

1.4.3. C.5 (b) (1) es eliminada permitiendo no llevar a bordo motor fuera de borda.

1.4.4. C.6.1(a) se modificada estableciendo el peso del barco incluido equipamiento (All Up Weight) en 1318 Kg. Ver IR %



1.5. Control Antidoping: se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD) puede realizar pruebas médicas antidopaje a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.

1.6. En caso de conflicto entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.7.

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES Y CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1. Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA), ubicado frente al pañol del club, que se encuentra frente a los muelles del parque cerrado.

2.2. Se intentará replicar los avisos a los competidores publicados en el TOA mediante su circulación en el grupo de Whatsapp **TOACampArgentino J24 2022**.

2.3. Todo cambio en las instrucciones de regata será publicado en el Tablero Oficial de Avisos no más tarde que una hora antes de la señal de atención de la primera regata del día, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20:00h del día anterior a que tenga efecto.

3. SEÑALES EN TIERRA

3.1. Las señales en tierra se harán en el mastelero del CNC, ubicado frente al parque cerrado.

3.2. Cuando se despliegue la bandera de 'Inteligencia' (AP) en tierra, reemplazar en Señales de Regata Inteligencia '1 minuto' por 'no menos de 30 minutos'. Esto modifica la regla RRV 25 y Señales de Regata.

3.3. Cuando la bandera CIS 'Y' se despliega en tierra, la misma también será desplegada en la lancha de CR e indica que rige la regla 40 todo el tiempo mientras un barco esté navegando o hasta que la CR arríe dicha bandera en la lancha. Esto modifica RRV 40.2.



4. PROGRAMA

Fecha	Actividad	Hora
Jueves 06	Acreditación y pesaje tripulaciones	10:00 a 13:00h
	Regata de práctica	15:00h
Viernes 07	Acreditación y pesaje tripulaciones	09:00 a 11:30h
	Ceremonia apertura y reunión de timoneles	12:00 a 13:00h
	Primera regata del día	14:00h
	After Race	20:00h
Sábado 08	Primera regata del día	11:00h
Domingo 09	Primera regata del día	11:00h
	Entrega de Premios	19:30h
Lunes 10	Reserva	

4.1. Se intentará completar diez (10) regatas.

4.2. No se completarán más de cuatro (4) regatas por día.

4.3. El último día del Campeonato no se dará Señal de Atención después de las 17:00h.

4.4. El día de reserva sólo se utilizará si no se han completado las cinco (5) regatas para validar el campeonato. Si se utiliza, se correrán todas las regatas posibles ese día.

5. LÍMITE DE PESO DE TRIPULACION

5.1. El peso máximo para cada tripulación será de 340kg.

5.2. El pesaje de la tripulación se hará en la secretaría, al momento de presentar la inscripción.



6. VELAS Y EQUIPAMIENTO

6.1. Las velas autorizadas son Mayor, Foque y Spinnaker, una de cada una, más un Spinnaker de repuesto (este último deberá estar en bolsa con precinto numerado que colocará el secretario al momento de la inscripción), las que deberán ser selladas por la Autoridad Organizadora antes de largar la primera regata del Campeonato.

6.2. Sin uso.

6.3. No será obligatorio llevar el motor a bordo ni el combustible.

7. BANDERA DE CLASE

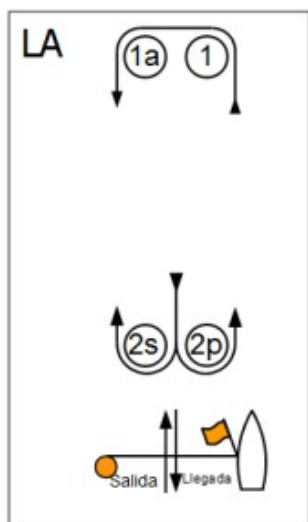
7.1. La bandera de clase será el símbolo de la Clase J/24 sobre fondo blanco.

8. AREA DE REGATA

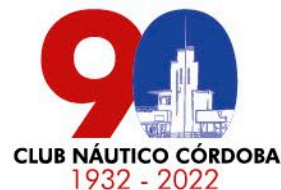
8.1. El área de regata estará ubicada en aguas del Lago San Roque.

9. RECORRIDO

9.1. El recorrido a navegar será BARLOVENTO-SOTAVENTO de 4 piernas, como indica el gráfico adjunto.



Recorrido LA - Barlovento/Sotavento con baliza desmarque - Llegada a Sotavento	
Señal	Orden de paso de balizas
LA2	Salida - 1 - 1a - 2s/2p - 1 - 1a - Llegada



9.2. Excepto en un portón las marcas a rodear deberán ser dejadas por babor.

9.3. A continuación de la marca de barlovento se intentará fondear una marca de desmarque o ala.

9.4. La CR intentará fondear un portón en Sotavento pero, en caso de que sólo haya una marca fondeada, la misma deberá ser rodeada por babor.

10. MARCAS

10.1. La marca de Barlovento será una boya Cilíndrica de color Naranja.

10.2. La marca ala o desmarque de Barlovento será una boya Triangular de color Amarillo.

10.3. La marca o las marcas de Sotavento serán boyas Cilíndricas Blancas.

10.4. Nueva marca. Si se cambia un tramo del recorrido, excepto en la última pierna la nueva marca será una boya Cilíndrica de color Amarillo

10.5. Las marcas de partida serán la embarcación de señales de la Comisión de Regata en el extremo de estribor y una boya Naranja o una embarcación de la CR con bandera verde en el extremo de Babor.

10.6. Las marcas de llegada serán una embarcación de la Comisión de Regata con bandera azul en el extremo de estribor y una boya Triangular Amarilla u otra embarcación de la CR con bandera verde en el extremo de babor.

11. LA PARTIDA

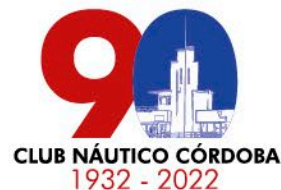
11.1. La comisión de regata desplegará la bandera anaranjada que señala la línea de partida acompañada de una señal sonora no menos de 1 minuto antes de que sea desplegada la señal de atención, para alertar a los barcos de que en poco tiempo comenzará el procedimiento de partida.

11.2. Las regatas se largarán según la regla 26, haciendo la señal de atención cinco minutos antes de la señal de partida.



- 11.3. No se dará partida a una regata si el viento se mantiene por debajo de 4 nudos.
- 11.4. La línea de partida estará ubicada a sotavento de la/las marcas de sotavento y determinada por un mástil con bandera naranja en la embarcación de señales de la Comisión de Regata en el extremo de Estribor y el mástil con bandera verde en la lancha del extremo de Babor (PIN) o el lado del recorrido de la boya de largada (Naranja), a Sotavento de la marca (o portón) de Sotavento del recorrido.
- 11.5. Todo barco que parta después de cinco minutos de la señal de partida será clasificado DNS ('No partió') sin una audiencia. Esto modifica las reglas RRV₇ A4, A5 y A11.
- 11.6. La CR intentará avisar por VHF en el canal 71 (156.575) a los barcos que estén pasados al darse la señal de partida.

Señal	Bandera	señal acústica	Acción	Minutos faltantes
Pre-Atención	Naranja 	1 sonido	Izar	6
De Atención	de la Clase 	1 sonido	Izar	5
Preparatoria	'P', 'U' o 'Negra' 	1 sonido	Izar	4
De un minuto	'P', 'U' o 'Negra' 	1 sonido	Arriar	1
De Partida	de la Clase 	1 sonido	Arriar	0



12. CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO

- 12.1. En caso de cambio de recorrido, el mismo será señalado desplegando la bandera "C" con una bandera triangular verde para un cambio a estribor o cuadra roja para un cambio a babor
- 12.2. En caso de cambio de recorrido, la comisión de regata colocará una nueva marca o moverá la línea de llegada, y retirará la marca original en cuanto sea posible.

13. LA LLEGADA

- 13.1. La línea de llegada estará determinada por una asta que exhiba una bandera azul en una embarcación de la Comisión de Regata, y la cara del recorrido de una boya o el asta con bandera verde en una embarcación de la CR, en el extremo opuesto

14. PARQUE CERRADO

- 14.1. Sin uso
- 14.2. Cada barco tendrá un lugar en una boya al borneo y deberá proveer a la organización una defensa con el nombre de la embarcación, la que se ubicará de manera fija a la boya al borneo asignada en el parque cerrado.
- 14.3. El parque cerrado estará ubicado frente del faro de ingreso al puerto.
- 14.4. Los barcos deben estar en el Parque cerrado desde las 11:00 Hs. del día Viernes 07/10 hasta que haya finalizado la última regata del campeonato, salvo cuando se encuentren navegando hacia la cancha de regatas, volviendo de la misma o regateando.
- 14.5. Se autoriza la limpieza de fondo en el Parque Cerrado, sin la utilización de equipo de buceo.
- 14.6. Los barcos no podrán ser sacados a tierra durante el período indicado en la instrucción 14.4 excepto con la previa autorización escrita de la CR y los términos de la misma.



15. LIMITES DE TIEMPO Y DURACIONES PREVISTAS

15.1. Los límites de tiempo y las duraciones previstas son las siguientes:

<i>Límite de tiempo total</i>	<i>Límite de tiempo para dar la primera marca</i>	<i>Duración prevista</i>
1h 30m	30m	45m a 1h

15.2. Si el primer barco no vira la primera marca dentro del límite de tiempo indicado en la instrucción 15.1 la comisión de regata anulará la regata.

15.3. Los barcos que no lleguen dentro de 15 minutos después de que el primer barco haya completado el recorrido y llegado serán clasificados DNF ('No Llegó') sin una audiencia. Esto modifica las reglas RRV 35, A5 y A11.

16. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

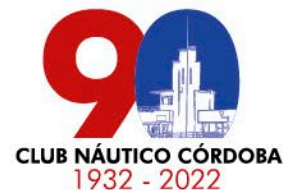
16.1. Los formularios de protesta estarán disponibles en la oficina de regata. Las protestas y los pedidos de reparación o de reapertura se presentarán allí, dentro del límite de tiempo establecido.

16.2. El límite de tiempo para protestas es de 45 minutos después de la llegada al club de la embarcación de la CR.

16.3. Los avisos se publicarán en el TOA dentro de los 30 minutos después del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o propuestos como testigos.

16.4. Las audiencias, comenzarán una hora después de su publicación en el TOA.

16.5. Las infracciones a las instrucciones 18, 19 y 20 no servirán de fundamento para que un barco proteste. Esto modifica la regla 60.1(a). Las penalizaciones por estas infracciones podrán ser menores que la descalificación, si así lo decide la Comisión de Protestas. La abreviatura de puntaje para una penalización discrecional impuesta de conformidad con esta instrucción será DPI.



- 16.6. Los pedidos de reparación relacionados con discrepancias con las clasificaciones de regatas deberán ser presentados no más tarde de media hora, después de publicada la clasificación objetada, excepto el último día del campeonato, en que rige RRV 62.2(a).

17. VALIDEZ Y PUNTAJE

- 17.1. Se deberán completar cinco (5) regatas para validar el campeonato.
- 17.2. El puntaje de serie de un barco será la suma total de sus puntajes de regata con la exclusión de su peor puntaje si se completaran seis o más regatas.

18. REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O DE EQUIPAMIENTO

- 18.1. La tripulación inscrita para un barco correrá todo el campeonato, pero, en caso de mediar causa justificada a criterio de la Comisión de Protestas y con su autorización previa, solicitada y fundamentada por escrito con suficiente anticipación, se podrá realizar un único cambio de uno de los tripulantes. La nueva tripulación no podrá ser cambiada nuevamente ni volver a la tripulación original durante el resto del campeonato.
- 18.2. No se permitirá la substitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la Comisión de Regata. Los pedidos de substitución se harán por escrito en la primera oportunidad razonable.

19. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y DE MEDICIÓN

- 19.1. Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las reglas de clase y las instrucciones de regata. En el agua, un barco que reciba la orden de la comisión técnica deberá trasladarse inmediatamente al lugar que se le indique para la inspección.

20. SEGURIDAD

- 20.1. Un barco que abandona la regata intentará avisar a la Comisión de Regata en la primera oportunidad razonable o a la Organización apenas llegue a puerto.



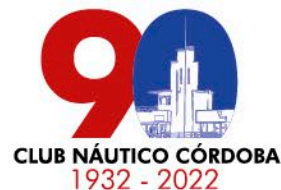
20.2. AVIÓN HIDRANTE - BANDERA ROSA

Si se diera el caso de que desde Seguridad Náutica dieran la orden de despejar la zona demarcada por las boyas (marcas fijas) para el funcionamiento del Avión Hidrante, la CR desplegará una bandera color rosa acompañada de tres señales sonoras, la regata en curso será anulada y todos los barcos deberán navegar prontamente hacia alguno de los lados fuera de dicha zona y dirigirse hacia el área ubicada entre los clubes CNC, 400YCC y el puente Uruguay, ya que si las condiciones reinantes lo permiten, allí se fondeará la nueva cancha y se continuará con las regatas.



21. PUBLICIDAD

21.1. Está permitida la publicidad de conformidad con la regulación 20 de World Sailing.



21.2. De ser requerido y suministrados por la Autoridad Organizadora, los barcos exhibirán calcos en la proa en forma permanente. También banderas de auspiciantes en los stays mientras estén en el parque cerrado.

22. ELIMINACION DE RESIDUOS

Mientras no estén en regata, los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la Comisión de Regata, siempre que los tripulantes de éstas últimas lo autoricen, o bien bajados en los tachos ubicados en las proximidades del parque cerrado.

23. PREMIOS

Los premios de este campeonato se distribuirán de la siguiente manera:

- Se entregarán premios a los primeros tres clasificados.

24. EMBARCACIONES OFICIALES

Las Embarcaciones Afectadas al Evento estarán identificadas con una bandera Verde.

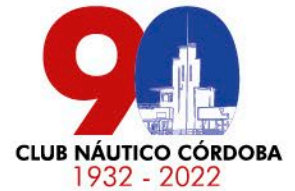
25. COMUNICACIONES RADIALES

25.1. Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de voz o datos mientras este en regata ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no puedan recibir los otros barcos.

25.2. Es intención de la Organización utilizar el Canal 71 (156.575) para comunicarse con la flota mientras se encuentre fuera de puerto.

25.3. Las instrucciones de Búsqueda y Rescate de RRV 37 también serán dadas por VHF canal 71.

**CLUB
NÁUTICO
CÓRDOBA**



26. NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El organizador y las Comisiones que representan a la Institución cualquiera sea su fin, organizan, promueven y controlan estas regatas en el entendimiento que ni la Institución y/o sus representantes, integrantes de las Comisiones o su personal de dependencia, asumen responsabilidad alguna en forma directa o indirecta por los daños, pérdida, lesiones y/o cualquier tipo de inconvenientes, con motivo de la participación en estos eventos deportivos o en la preparación previa a los mismos, ya fuere que las personas y/o elementos que se encontraren a bordo de un yate participante, navegando y/o en amarras en momentos previos y/o posteriores a la largada y llegada, fueren éstas causadas por negligencia o actos dolosos de terceras personas, vinculada o no a la institución.

El Club Organizador no será consecuentemente responsable de la desaparición de bienes, ya fueren estos integrantes del armamento de los yates o pertenecientes a los tripulantes en forma particular o a terceras personas vinculadas en forma deportiva, comercial o social con los participantes. Asimismo, y a este respecto se juzgará que todos los competidores y propietarios de yates que participan o que tienen la intención de participar asumen el compromiso de mantener al Club, a la Comisión de Regatas, a sus empleados y representantes eximidos de responsabilidad durante las regatas y actividades conexas. Se considerará responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata, de acuerdo la regla fundamental RRV 3.

27. ASISTENCIA MÉDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

**CLUB
NÁUTICO
CÓRDOBA**



28. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.